

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6991** *CONSTRUCCIONES EVIMAJ, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*A.S. APSO SOFTWARE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Libro I del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea, (en adelante, RDL 5/2023), se hace público el acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Construcciones Evimaj, S.L., y el acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil A.S. Apso Software, S.L., ambas del 16 de diciembre de 2024, que aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de ésta última por la primera, con la consecuente extinción vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a favor de la absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en el artículo 10 del Libro I del RDL 5/2023.

Valencia, 17 de diciembre de 2024.- El Administrador único de Construcciones Evimaj, S.L., y de A.S. Apso Software, S.L, Don Manuel Penadés Bernabeu.

**ID: A240058563-1**